

D E C R E T O :

El Lic. José A. Paniagua, Abogado Encargado de los Asuntos Jurídicos de la Procuraduría General de la República queda Encargado de la Procuraduría General de la República mientras dure la ausencia del titular en el exterior.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4163, que crea la Oficina de Comercio y Turismo en España, con asiento en Madrid.

(G. O. Nº 9159, del 15 de Octubre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4163

CONSIDERANDO que resultaría conveniente para el mejoramiento de la venta de nuestros productos básicos en España, así como para una mejor promoción de nuestro turismo exterior, la oficialización de la Oficina de Comercio y Turismo que opera en aquel país bajo la dirección del señor Rogelio Delgado Bogaert, Agregado Cultural de nuestra Embajada en Madrid sin que para estos fines, el Gobierno tenga necesidad de hacer ninguna erogación de fondos;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se crea la Oficina de Comercio y Turismo en España, con asiento en Madrid.

Art. 2 —Dicha Oficina será dirigida, a título honorífico, por el Dr. Rogelio Delgado Bogaert, Agregado Cultural de la Embajada de la República en España.

Art 3.—La Oficina de Comercio y Turismo que se crea por el presente decreto tendrá a su cargo: a) Promover el aumento de la venta de nuestros productos elaborados y sin elaborar; b) Captar capitales e industrias que necesita el país; y c) Promover el turismo.

Art. 4 —Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y a la Dirección General de Turismo, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4164, que nombra al Mayor Ubaldo Alemany Valdez, E. N., Juez del Consejo de Guerra de 1ra. Instancia del Ejército Nacional.
(G. O. Nº 9159, del 15 de Octubre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4164

VISTA la Ley Nº 42, que crea un Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, y un Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, de fecha 5 de noviembre de 1965.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Mayor Ubaldo Alemany Valdez, E. N., queda nombrado Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, en sustitución del Teniente Coronel Darío Nicolás Morel Ramos, E. N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,